



CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 101/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ, ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ. FORMA A-54

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS.

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD.

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

En México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil doce, se da cuenta al **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, con la copia certificada del proveído de Presidencia de dieciséis de octubre de este año, dictado en el recurso de reclamación **55/2012-CA**, derivado de la presente controversia constitucional. Conste.

México, Distrito Federal, a diecinueve de octubre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos legales a que haya lugar, la copia certificada del proveído de Presidencia de dieciséis de octubre del año en curso, por el que se admitió a trámite el recurso de reclamación **55/2012-CA**, interpuesto por Paulina Castelo Campos, Síndico del Ayuntamiento del Municipio de San Luis Potosí, Estado de San Luis Potosí, en contra del acuerdo de primero de octubre de dos mil doce, por el que se desechó de plano, por extemporánea, la demanda de la presente controversia constitucional **101/2012**.

Notifíquese por lista.

Lo proveyó y firma el **Ministro Instructor Sergio A. Valls Hernández**, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.